



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑO

La Asamblea de la Mancomunidad de Campos de Muñó, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento interno regulador de los derechos y obligaciones de los municipios y Entidades Locales Menores integrantes de la Mancomunidad de Campos de Muñó, en cuanto beneficiarios de la infraestructura de abastecimiento de agua en alta «Vecindad de Burgos».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa María del Campo, a 4 de diciembre de 2012.

El Presidente,
José Luis Julián Hernando